



**SELLO QVARTO, DIEZ
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y DOS.**

miento para esta naturaleza en la forma que se a Colun-
bra; y el Sr. D. Juan de Val no nombre suplico a la Ciudad
Concurriese a esta Real orden en la conformidad que sien-
pre la executado en quanto sea ofendido del Real Servicio
y la Ciudad haviendola oido Acordo que para Confeccion de
este sobre esta dependencia a todos los Cavalleros Vex.
a Cavildo el martes Venier de el corriente y que
daron citados los presentes y para los ausentes se le ma-
moia al pover =

*A la
Señal de
de On Solari =*

Viose el examen y reconocimiento hecho p. los Alcaides
en presencia del Sr. D. Juan de Val y de don Juan de Val y
procurador general, de los solares y sibilos que ay de
la Cofradia de el glorioso Patriarca S. Joseph para
en fanche de Vnas Casas que tiene Inmediatas a la
sacristia de la hermita; y parece que dichos solares
y sibilos se componen de mill setecientos y una Varas
de quatrocientos y zinquenta y cinco p. en cientes
a dueños particulares por sex solares de Casas; Los Al-
caides apreciaron a tres cuartillos cada Vara que en
portan trescientos y quarenta y ocho D. de Vn. Hay
mill duoscientos y quarenta y tres Varas, Iscan a esta ha-
cienda p. sex espas de la muralla Casa del Valcondillo
y Calle publica = y la Ciudad haviendola visto haviendo
cia al dho gloriosissimo Patriarca de los sibilos y solares
de que es dueño y señor directo, sin gravamen alguno
para que en ellos su Cofradia o ve lo que le ay de
con la calidad que en la referida Casa del Valcondillo
en algun tiempo, se necesitare para Conduco de las aguas
que a de disponer a esta Cofradia p. el servicio que
de lo contrario podria resultar a esta poblacion = y
lo que mira a los dichos quatrocientos y zinquenta y
cinco Varas se comen al p. y se admitan en
raz que se hiieren con la circunstancia de que la per-
sona en quien se vena aue lo ay de reedificar den-
tro de un año contado desde el dia del Nomate =
Al memorial de Doña Marcela del Castillo en que se a

4 funeral

